



- A C T A N° 3 1 5 -

En Formosa, Capital della Provincia del mismo nombre, a un //
día del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, reu-
nidos el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia,
doctor Francisco González y el señor Ministro del mismo doctor
Tomás Lafuente, por estar en uso de licencia el señor Ministro
doctor Antenor Polo, para resolver: PRIMERO: Cordova Ulises R.-
Secretario en lo Criminal del Superior Tribunal de Justicia-
solicita licencia para contraer matrimonio.- A mérito de lo dis-
puesto en el art. 34. inc. 1° a) del Régimen de Licencias, YA-
CORDARON: Tener por concedida la licencia solicitada a partir
del día 11 de marzo próximo pasado y por el término de doce /
(12) días hábiles, debiendo presentar al reintegrarse a sus /
tareas la correspondiente partida de casamiento.- SEGUNDO: /
Vales Lucía N.- Auxiliar 1° del Juzgado Criminal N° 3- solici-
ta licencia para contraer matrimonio.- A mérito de lo dispues-
to en el art. 34 inc. 1° a) del Régimen de Licencias, Acorda-
ron: Tener por concedida la licencia solicitada a partir del
día 11 de marzo próximo pasado y, por el término de doce (12)
días hábiles, debiendo presentar al reintegrarse a sus tareas
la correspondiente partida de casamiento.- TERCERO: Lacuadra
Dimpna Juana- Auxiliar 5° del Juzgado Criminal N° 1- solicita
licencia sin goce de haberes.- Atento a lo dispuesto en el art.
35 del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia
solicitada por el término de tres (3) meses sin goce de habe-
res, y a partir del día 28 del mes de marzo ppdo.- CUARTO:
Armoa Felix Antonio- Ordenanza del Juzgado Civil N° 1- solici-
ta licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico
acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solici-
tada por el término de sesenta (60) días, y a partir del 1° /
de marzo próximo pasado, de conformidad a lo dispuesto en el
art. 14 del Régimen de Licencias.- QUINTO: Acuña Pascual, Ofi-
cial Superior, solicita licencia sin goce de haberes.- Visto:
la nota por la cual el Oficial Superior Pascual Acuña solici-

///...

///ta licencia sin goce de haberes por el término de dos años a partir del 16 de marzo de 1965, y Considerando: que el art. 35 del Régimen de Licencias establece que: "...en el transcurso de cada decenio el agente podrá usar de licencia sin remuneraciones por el término de un (1) año fraccionable en dos (2) períodos..." y, que por Acuerdo N° 273, punto 2°, este Tribunal ha concedido al recurrente licencia sin goce de haberes por el término de un año, a partir del día 13 de marzo de 1965; por / ello, Acordaron: No hacer lugar al pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por el Oficial Superior Pascual Acuña.-

SEXTO: Polo Antenor- Ministro del Superior Tribunal de Justicia - solicita licencia compensatoria de la Feria Judicial de enero. y los cuatro días dispuesto en Acordada N° 92, punto 6°.- Acordaron: 1°) Tener por concedida la licencia solicitada compensatoria de la Feria Judicial del mes de enero, a partir del 1° de marzo próximo pasado.- 2°) Concederle la licencia dispuesta en Acuerdo N° 92, punto 6°, durante los días 28 de febrero y 2, 3 y 4 de abril del corriente año.- 3°) Concederle la autorización solicitada para hacer abandono de la jurisdicción.- SEPTIMO: / Wasserman de Cocoz, Betty -Encargado de Contabilidad- solicita licencia compensatoria de la Feria Judicial de enero.- Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de un mes y a / partir del 14 de marzo próximo pasado.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]